DATOS PERSONALES



NOMBRES Y APELLIDOS: Yahana Victoria Chaguala Fonseca

FECHA DE NACIMIENTO: 22 de septiembre del 2004 FUSAGASUGA

CEDULA DE CIUDADANIA: 1069716596 de Pasca

ESTADO CIVIL: Soltera

DIRECCION: Cll 9 C #7 ESTE 26 Barrio villa Aránzazu

TELEFONO: 3224150154

E-MAIL:yahanafonseca2209@gmail.com

PERFIL LABORAL

Auxiliar de enfermería, Graduada en la Fundación José Vicente Caro, con buena disposición para cualquier tarea que se me asigne. Con experiencia académica en los sitios de práctica, Hogar Belmira, Hospital San Rafael y la Clínica Belén de Fusagasugá, capacitada para la seguridad del paciente, cuidados para el adulto mayor, realización de venopunciones, código gris, código rojo, primeros auxilios y soporte vital básico. Con habilidades en, comunicación, creatividad, iniciativa, sociabilidad, responsabilidad y trabajo en equipo.

FORMACION ACADEMICA

NORMAL SUPERIOR DE PASCA: Bachillerato académico año 2021

FUNDACION JOSE VICENTE CARO: Técnico auxiliar de enfermería año 2023

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.069.716.596

CHAGUALA FONSECA

APELLIDOS

YAHANA VICTORIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-SEP-2004

FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

03-OCT-2022 PASCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

P-1519900-01327423-F-1069716596-20221105 0088974995A 1 5512556

Powered by CamScanner

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa Normal Superior

Nuestra Señora de la Encarnación

Pasca, Cundinamarca

Con reconocimiento Oficial según Resolución N° 003588 del 20 de agosto de 2003, emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, con autorización de funcionamiento del programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001485 de febrero 07 de 2019, acorde con los decretos 1075 del 26 de mayo de 2015, 2381 de diciembre 11 de 2015 y 1290 de abril 16 de 2008

Confiere a:

Yahana Victoria Chaguala Fonseca

Identificado(a) con T.I. 1069716596 de Soacha (Cund)

El Título de:

Bachiller Académico

Con profundización en el campo de la Educación y la Formación Pedagógica

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios correspondientes, al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes contemplados en el Proyecto Educativo Institucional de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, artículo 28 de la ley 115 de 1994, artículo 18 del decreto 1290 del 16 de abril de 2009. En testimonio de ello se otorga el presente diploma

Firmado por

Mag. Cesar Augusto Monroy Cruz
C.C. No 79.499.121 de Bogotá
Rector

María Dora Prieto Criollo
C. C. No.53.930.266 de Fusagasugá
Secretaria académica

Libro de registro No. 4 Acta No. 20 Folio No. 34

Dado en Pasca, Cundinamarca, a los 02 días del mes de diciembre de 2021

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 M.E.N y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República

Powered by CamScanner

INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
"Nuestra Señora de la Encarnación"
PASCA CUNDINAMARCA

Fundada 25 marzo de 1959. Con reconocimiento oficial según Resolución N° 003588 de agosto 20 de 2003; Resolución de Integración N° 00540 de Feb. 16 de 2005. Titulo de Bachiller con profundización en Pedagogía. *Decreto de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria N° 001485 de febrero 07 de 2019. Titulo: Normalista Superior. NIT: 808.000.833-1. DANE: 125535000023. Código ICFES : 009076.*

Acta Individual De Grado

En Pasca Cundinamarca, a los 2 días del mes de diciembre de 2021 se reunieron en la institución, los suscritos Rector y Secretaria de la INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACIÓN" de Pasca, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de grado once (11°), se comprobó la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes.

Teniendo en cuenta lo anterior se deja constancia que la institución que otorga el título de Bachiller, cuenta con reconocimiento Oficial según Resolución N° 003588 del 20 de agosto de 2003, emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, con autorización de funcionamiento del programa de Formación Complementaria según Resolución N°. 001485 de febrero 07 de 2019 acorde con los decretos 1075 del 26 de mayo de 2015, 2381 de diciembre 11 de 2015 y 1290 de abril 16 de 2008.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se procede a tomar el juramento de rigor y se hace la entrega del título de:

Bachiller Académico

con profundización en el campo de la Educación y la Formación Pedagógica

al graduando(a) cuyos Nombres, Apellidos y Número de identificación se relacionan

Yahana Victoria Chaguala Fonseca

Identificado (a) con T.I. 1069716596 de Soacha (Cund)

La presente es fiel copia del Acta original General Numero 20 de fecha 02 de diciembre de 2.021 que consta de 119 estudiantes que comienza con el nombre Valentina Acevedo Barrera y se cierra con el nombre de Cristian Sebastián Villalobos Muñoz .

Firmada por el Magister. CESAR AUGUSTO MONROY CRUZ - Rector y, MARIA DORA PRIETO CRIOLLO – Secretaria académica

Dada en Pasca Cundinamarca, a los 2 días del mes de diciembre de 2021.

Mag. Cesar Augusto Monroy Cruz
C.C. No 79.499.121 de Bogotá
Rector

María Dora Prieto Criollo
C. C. No. 53.930.266 de Fusagasugá
Secretaria académica

No requiere sellos, según Decreto 2250 de diciembre de 1995

Powered by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre, la

Fundación José Vicente Caro

Aprobada según Resolución No. 001017 de Octubre de 1999 de la Secretaría de Educación Departamental y Registro con Resolución No. 612 de Agosto de 2022 de la Secretaría de Educación de Fusagasugá,

Confiere

Certificado de Aptitud Ocupacional Técnico Laboral por Competencias En:

Auxiliar en Enfermería

Con una intensidad de 1.800 horas

A:

Yahana Victoria Chaguala Fonseca

Identificada con C.C. No. 1.069.716.596 de Pasca, Cundinamarca

En testimonio de ello se firma y sella en la ciudad de Fusagasugá, el 31 de Agosto de 2023.

FUNDACION JOSE VICENTE CARO · FUSAGASUGA ·

Fundación José Vicente Caro DIRECTORA

Directora

Libro de Matrículas No. 6
Folio Fundación No. 247

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación, según Decreto N° 921 del 6 de Mayo de 1994.

Consecutivo No. 268

Powered by CamScanner

Fundación José Vicente Caro

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

FUSAGASUGÁ : NIT: 808.001.779-4

Acta de Certificación No. 115

En la ciudad de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los treinta y uno (31) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), LA FUNDACIÓN JOSÉ VICENTE CARO, en nombre de la República de Colombia y con autorización según Resolución de aprobación oficial número 001017 de octubre de 1999 de la Secretaría de Educación Departamental y Registro con Resolución No. 612 de agosto de 2022 de la Secretaría de Educación de Fusagasugá; celebró ceremonia con el fin de otorgar certificación de Aptitud Ocupacional a los estudiantes aspirantes.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos académicos y legales se hizo entrega del certificado de Aptitud Ocupacional Técnico Laboral por Competencias En:

Auxiliar en Enfermería

A:

Yahana Victoria Chaguala Fonseca

Identificada con C.C. No. 1.069.716.596 de Pasca, Cundinamarca

Quien cursó y aprobó el programa Teórico-Práctico, con una intensidad de 1.800 horas; cumplió con las exigencias establecidas en el Reglamento de la Fundación y con las normas legales, por lo cual se le otorga el certificado que le acredita como tal.

Firmada y Sellada por la Directora Matea Del Carmen Fonseca Ochoa.

En constancia se firma la presente por quien intervino, en cumplimiento de lo ordenado en las leyes 115 de 1994, 1064 de 2006 y los decretos 2020 de 2006, 4904 de 2009 y 1075 de mayo de 2015.

Dada en Fusagasugá, a los 31 días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación, según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994.

Fundación José Vicente Caro DIRECTORA

MATEA DEL CARMEN FONSECA OCHOA
Directora
C.C. No. 23.274.408 de Tunja

Consecutivo No. 268

Powered by CamScanner

LA DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN JOSÉ VICENTE CARO

CERTIFICA QUE

Que YAHANA VICTORIA CHAGUALA FONSECA. Identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.069.716.596** expedida en **PASCA CUNDINAMARCA,** realizó sus prácticas como estudiante en el **Programa Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Enfermería**, en hogares de adulto mayor y en áreas Hospitalaria y Clínica.

Dada en Fusagasugá, a los seis días (6) del mes de septiembre del año 2023.

Atentamente,

MATEA DEL CARMEN FONSECA OCHOA
Directora – Representante Legal

Fundación José Vicente Caro
DIRECTORA

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:38:24 AM horas del 08/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1069716596**

Apellidos y Nombres: **CHAGUALA FONSECA YAHANA VICTORIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de septiembre de 2023, a las 08:33:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1069716596
Código de Verificación	1069716596230908083346

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 230778766

PIB
10:10:10

Bogotá DC, 06 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YAHANA VICTORIA CHAGUALA FONSECA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069716596.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 10720612

Bogotá D.C., 8 de Septiembre de 2023 - 8:36 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YAHANA VICTORIA CHAGUALA FONSECA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS** de PASCA

1069716596

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe(E) Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/09/2023 08:40:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1069716596 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **72436131 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner